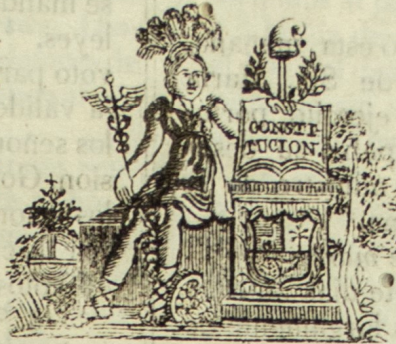


Telegrafo de Lima

Este periódico se publica todos los dias exceptuando los seivos, en la imprenta Constitucional de J. Galorio, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entrega en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Gra de calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor extension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castelano, frances, ingles é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

San Agustin ob. y d.

JUBILEO CIRCULAR.

En el Prado.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Virgo*.

Sale á las 6h. 11m.

Se pone á las 5h. 49m.

La luna está creciendo tiene 12 dias.

CORREOS.

[N. 356.]

Miercoles, 28 de Agosto de 1833.

[UN REAL]

Exterior,

PORTUGAL.

Con referencia á los negocios de Portugal, se lee en uno de los números del *Memorial Bordelais* de mediados de marzo, que la causa de don Pedro, lejos de hallarse en el estado desesperado en que la pintan muchos de los diarios ingleses, se ofrecia cada vez mas en un estado de prosperidad. En dicho número se hace referencia de un encuentro q' tuvo lugar entre las fuerzas de uno y otro hermano, quedando el triunfo por las de D. Pedro, con gran perdida de las contrarias. Se hace merito de comunicaciones particulares que anunciaban una procsima batalla decisiva.

Del mismo diario fecha 28 de marzo transcribimos el articulo siguiente:

Lisboa, 16 de marzo.

Todos los detalles sobre el encuentro del 4, se han confirmado; se añade solamente que á mas de los 800 heridos que quedaron en poder de los libertadores, un número igual á mas se llevó por los miguelistas; y la *Crónica de Oporto* del 5 dice: que en este encuentro la conducta de los habitantes fué admirable. Todo el mundo ocupó su puesto, y aun los viejos animaban á los soldados. El número de oficiales de todos rangos muertos, ó que cayeron en poder de los constitucionales pasan de 100. Este desastre ha hecho aqui una sensacion profunda, de tal modo que la fidelidad del cuerpo de la policia se ha conmovido.

Diversas cartas escritas por los oficiales miguelistas anuncian que el desaliento y desunion se han apoderado de su ejército, que se encuentra hoy dia dividido en dos partidos, el de san Lorenzo y santa Marta, este ultimo es el mas numeroso, y acusa al primero de los ultimos desastres.

Una carta del 8 dice: este dia, 36 buques han desembarcado su cargamento en la costa de Foz; traen hombres y caballos, pero especialmente viveres y municiones de guerra; doscientos buques que venian de Vigo desembarcaron la vispera; Oporto está provisto para mas de un año.

Nuestro Telégrafo está siempre en movimiento: se anuncian insurrecciones en el ejército miguelista.

Fronteras de Portugal 18 de marzo.

Las nuevas que os comunicué en mi carta de 5 de febrero, se han confirmado desgraciadamente:

la matanza de Almeda de mas de 200 prisioneros es sobradamente cierta: los que han podido ganar la España son tolerados alli, siempre á un radio de 30 leguas de nuestras fronteras.

En virtud de un decreto del consejo de guerra se acaban de fusilar en Viseo 15 victimas.

Los frailes del convento que se encuentran á las inmediaciones de Vigo, envenenaron muchos barriles de ostras, y los hicieron partir para que se vendiesen en Oporto. Habiendo comido de ellas cinco marineros del buque que las llevaba, murieron. Este acto monstruoso se ha desaprobado por los mas escaltados apostolicos.

D. Carlos pasó por aqui en su viage á Portugal; el rumor público es que este personaje reunirá sus partidarios en este reyno, y aguardará el momento propicio que cree llegará de hacer valer sus derechos á la corona de España.

ESPAÑA.

Madrid 21 de marzo.

Por todas partes se siente el efecto producido por la cuaresma, especialmente entre las poblaciones mas credulas y fáciles á desviarse por la influencia de los frailes. Se nota tambien un espíritu de fermento bien á las claras en Cataluña, Navarra, Aragon y la Vizcaya, provincias en que circunstancias especiales, segundan poderosamente las miras de los desorganizadores: porque la Cataluña y el Aragon, pretenden ser reintegradas en sus antiguos privilegios, abolidos por Felipe V, y cuya rehabilitacion se les ha prometido por los partidarios de Carlos V. En Navarra y la Vizcaya, por conservar los que poseen, se pronuncian siempre por todo lo q' huele á mayor absolutismo y mas teocrático, convencidos de que es el unico modo de no poderlos. Castilla la vieja y la Mancha se muestran tambien en hostilidad ácia la reina, y se preparan, como lo hizo en otro tiempo el ejército de la fée, para oponerse á todo lo q' el gobierno haga por consolidar y legitimar la sucesion de la hija de Fernando, y aun para impedir la ejecucion de todo lo que se ha hecho por los ministros.

Se dice que el señor Mariano Carnero ha entrado en España, y que será nombrado primer jefe del despacho de los negocios estrangeros, destino que en otro tiempo ocupaba el señor Castillo, que fué desterrado con motivo de la intriga de Calomarde.

Se ha recomendado de nuevo á todos los agentes diplomáticos, que aseguran á sus respectivas

cortes de la firme resolución de España, de no desviarse un punto del sistema de la restauración de mil ochocientos veinte y tres.

Estracto de diarios ingleses.

LONDRES.

Por el correo de Paris que llegó esta mañana, sabemos de Madrid que el vizconde de Sta. Marta habia sido destituido del mando del ejército portugués, y que un tal San Lorenzo ocupaba su destino. También se habia destituido al ministro de la guerra, y lo es ahora un tal Barbacena.

Liverpool Courier 20 de marzo.

El Times del 12 de marzo, siete días anteriores á la fecha última, hablando mas largamente de los negocios de Portugal solo indica, que se esperaba un mal éxito á la expedición de D. Pedro.

Los papeles franceses hacen una relación muy triste de los asuntos de D. Pedro. La *Gazette de France* del sábado, dice que ha hecho propuestas á su hermano, que no quiso recibirlas, y así se ha determinado D. Pedro á prepararse por un golpe final, para safarse de su desagradable posición.

Liverpool 20 de marzo.

Interior.

CONVENCION.

Undécima junta preparatoria celebrada el viernes 16 agosto de 1833, por los señores diputados electos á la CONVENCION que existen en la capital.

Abierta la sesión á las doce y media del día con 65 señores se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de gobierno participando haberse comunicado al prefecto de Puno lo resuelto por la junta preparatoria en la sesión del 12 del corriente, acerca de las elecciones de diputados verificadas por la provincia de Huancané, y se mandó archivar.

Se pusieron en discusión seis informes de la comisión de poderes sobre las elecciones de diputados á la convención practicadas por las provincias que se designan en seguida; cuyos dictámenes son:—1.º que la del diputado propietario por Chucuito señor don Bernardo Casapia se apruebe por reunir dicho señor las calidades que detalla el artículo 10 de la constitución. Sin precedente debate fué aprobada por unanimidad.

2.º Que la de los señores don José Morales y don Juan Lopez Reyna propietario y suplente por la provincia de Patate del departamento de las Amazonas es nula, y que en su consecuencia se proceda á nuevas elecciones. Hablaron en contra los señores Galvez Paz, y Lazo; modificandolo el señor Pastor, apoyandolo los señores Vega y Benavides (don Anacleto). Se declaró el punto suficientemente discutido, y hecha la votación resultó aprobado el dictamen por 40 votos contra 24.

3.º Que la de diputados propietario y suplente por la provincia de Tayacaja: primero, se declare nula la elección; segundo, se diga al ejecutivo se libren las ordenes convenientes á efecto de que se rehaga. Y sin debate se aprobó una y otra parte por unanimidad.

4.º Que las de diputados propietario y suplente por la provincia de Andahuaylas: primero, se declare nula; segundo, se diga al ejecutivo libren las ordenes convenientes para que se rehaga. A petición del señor Florez (don Pedro José) se leyó el acta original y despues de haber hablado en contra

este señor; y en favor el señor Mendoza; se dió por discutido y fué aprobado por unanimidad.

5.º Que la del diputado propietario por la provincia de Chumbivilcas en la persona del señor don José Praxedo de la Cuba, se declare nula y se mandase rehacer dicha elección con arreglo á las leyes. Antes de procederse á la discusión se leyó el voto particular del señor Arellano en que opina por la validez de la elección. Lo apoyaron el dictamen los señores Riquelme y Vega individuos de la comisión, Gomez Sanchez y Zapata; y lo impugnaron los señores Mendoza, Cuba, Farfan y Lazo. Dado por discutido pasó á votarse y resultó aprobado por 40 votos contra 24.

6.º Que la acta de la provincia de Paruro en la que aparecen nombrados diputados propietarios los señores don Gregorio Guillen y don Gregorio Espinoza: "se declare nula, y se mande hacer nueva elección de un solo diputado propietario y otro suplente, con arreglo á su censo de veinte mil almas." Antes de discutirse otro dictamen, se leyeron igualmente dos votos particulares uno de los señores Vega, Orderiz y Riquelme; y otro del señor Arellano. Principió la discusión y hablaron en contra del referido dictamen los señores Mendoza, Guillen, Florez (don Pedro José), Arellano individuos de la comisión Lazo, Benavides (don Anacleto), Limaylla, Pellicer, Vega, Pastor y Ureta; y en favor los señores Zapata, Zavala y Riquelme, los dos últimos individuos de la comisión. Dado el punto por discutido se procedió á la votación y fué desechado por 54 votos contra 4.

Inmediatamente pasó á discutirse el voto particular de los señores Vega, Orderiz y Riquelme, que es como sigue; "que se reserven para la convención para que con nuevo dictamen resuelva las dudas" que ocurran"—Lo apoyó el Sr. Vega; y hablaron en favor los SS. Zapata y Goycochea; y en contra los SS. Lazo, Mendoza y Florez (don Pedro José). Se dió por discutido y fué desechado por 38 votos contra 22. Levantandose la sesión á las cuatro menos cuarto de la tarde.—Lima agosto 17 de 1833.—Aprobada.—Dos rúbricas.

Variedades.

VENTAJAS DE LA PUBLICIDAD.

Nada demuestra mas el progreso de la opinión pública en Inglaterra y Francia que el estado presente de la publicidad dada á todos los procedimientos de ambos países: ha encontrado quizá tanta oposición de parte de los jueces, como la libertad de la prensa de parte de los ministros. En el año 1792 Mr. Robert Bell en Escocia fué considerado como culpable de rebeldia por haber publicado la relación de varias causas que contenian los procesos y fallos de los jueces, y aunque despues de esto publicó las relaciones, con todo, no nombró á los jueces, dando solamente las sentencias al público, y sin embargo de esta reserva de su parte, los jueces hallaron medios que obligar á Mr. Bell á callarse enteramente. Mas tarde se trajo un taquígrafo de Londres para apuntar los pareceres de los jueces en una causa particular, y que deberia mostrarse al Lord Chanciller, pues se habia determinado de ante mano apelar de la sentencia, pero los jueces se demostraron muy incómodos por su presencia, y aunque el relator apenas se mostraba en el tribunal, con todo uno de los jueces que era Lord habiendole visto dijo: "señores Poned cuidado en lo que estais haciendo; pues veo á un hombre que se ocupa en escribir cuanto decís;

tendremos que apuntar nuestros alegatos en casa y venir á los tribunales con ellos ya sabidos de memoria." Con tales celos de parte de los tribunales se pasaron muchos años sin que se diese la relacion de los fallos de los jueces al público. Los jueces actuales ya no tienen estas tontas preocupaciones. Diariamente les rodean varios taquígrafos y relatores de todas clases, y todo lo que ocurre se comunica al público en varios y distintas relaciones.

Nadie puede dudar que resultan grandes ventajas á la administracion de justicia de esta publicidad. Los abogados y el público saben al instante todo lo acontecido en los tribunales, que es digno de saberse, y de este modo se gobiernan en sus asuntos. Los jueces se preparan con mas cuidado, sabiendo que sus pareceres han de pasar á la posteridad, lo que no harian si tuviesen que darlos solamente á presencia de las partes y sus abogados, ó quizá solo á unos pocos procuradores. Los abogados como igualmente las partes temen traer ante los tribunales causas vergonzosas, que tienen que publicarse inevitablemente, y los mismos abogados se esfuerzan mas sabiendo que sus clientes conocerán su industria y talentos; y les escojerá el público segun el modo con que han defendido las causas ya entregados á su gobierno, y no para la recomendacion de nacimiento, amigos &c.

LA FANTASMA.

Cumplia yo 16 años en agosto de 1802, y servia en clase de cazador en el 4 regimiento de infanteria ligera. Valtidos los imperiales en diferentes encuentros, se habian atrincherado tras las ruinas de una aldea sajona, que la vispera fué devorada por las llamas, quedando ileso únicamente el cementerio, distante cerca de media legua de las habitaciones destruidas, y donde la casualidad quiso q' me tocase de centinela ácia la media noche.

El silencio verdaderamente solemne que reinaba en aquel lúgubre sitio, no era interrumpido sino por los gritos de los centinelas austriacos que pasaban la palabra de vigilancia, y el susurro del follaje de los sauces y tejos que ajitaba la brisa de la noche. Las escalcaciones de los numerosos cadáveres enterrados el dia anterior, formaban una multitud de imágenes caprichosas y fantasticas. Este fenómeno, que yo habia presenciado muchas veces en las abrazadoras noches de la canícula, retrazandome los felices tiempos de mi infancia, me recordaba aquellos cuentos de las hadas, duendes y trasgosos, que yo escuchaba con tanta delicia en las veladas del invierno.

Estos recuerdos, el silencio, las sombras, y el parage en que me hallaba, escitaron en mi alma una emocion de que no podia darme razon á mi mismo; pero ¿con que violencia palpité mi corazon cuando á lo largo de una hilera de escaramujos, que servia de claustro al cementerio, ví escabullirse una gran fantasma?

La sorpresa y tal vez el miedo me dejaron algunos instantes sin voz; pero superando bien pronto este sentimiento, indigno de un soldado frances, preparé mi arma y con esforzada voz grité—*Quien vive?* Nadie responde.—*Quien vive?*—El mismo silencio.

Fiel á mi deber, echo el fusil á la cara: su ropage blanco me sirve de punto; la pólvora se inflama; silva la bala, y un doloroso gemido sucede á la explosion.

El tiro introduce la alarma, y se repite por las centinelas de ambas líneas. Las cajas tocan la generala, los clarines la botasléa, y el frente de banderas de los dos campamentos centellea con mil fue-

gos, que el reflejo de las bayonetas multiplica al infinito.

Una partida de exploradores destacadas de la vanguardia vino muy luego á unirse conmigo: nos dirijimos al paraje en q' habia aparecido la fantasma, y á la luz de una linterna de que se habia provisto el jefe del destacamento distinguimos una mujer anciana ya sin vida, tendida al pié de un sepulcro, sobre el cual estaba clavada una cruz de hierro pintada de negro. Mi bala la habia atravesado el corazon, y su sangre corria por entre la yerba: la ropa era de una blancura brillante, y un largo velo del mismo color cubria sus ya canos cabellos. Aunque helada por la muerte, su figura representaba la calma y la resignacion; tenia cruzadas las manos, y dos gruesas lágrimas escapadas de sus ojos entreabiertos surcaban sus descoloridas mejillas.

Al amanecer encontramos á dos paisanos sajones que iban en busca de aquella desgraciada y de ellos supimos su historia.

Viuda desde la edad de 20 años de un sacerdote luterano, Maria Bulmer habia hecho voto de ir todas las noches á rezar sobre su sepulcro, y depositar en el una corona de flores. Víctima de una casualidad tan desgraciada como inaudita, encontró la muerte cumpliendo este piadoso deber, sin que la inminencia de los mayores peligros hubiese podido retraerla de su objeto.

Al siguiente dia fué enterrada sin pompa ni aparato cerca de su bien amado. Yo asistí á su funeral; y arrodillado sobre la sepultura rogué fervorosamente al cielo me concediese una esposa tan fiel como Maria Bulmer. Desde entónces siempre que se ha citado delante de mi algun rasgo de la fé conyugal, me he acordado con enternecimiento del trájico fin de la viuda sajona.

M. de Bul....

Comunicados.

EXCMO. SEÑOR.

Don Francisco Espantoso, vecino de esta capital con el mayor rendimiento ante U. E. parezco y digo:—Que me hallo arrestado en el cuartel de policia de orden del sub-prefecto de esta provincia, por que habiendo dado una sentencia injusta en una apuesta hecha en el coliseo de Gallos, le espuse que obedecia, pero que reclamaria de ella ante la autoridad superior. A primera vista se percibe el atentado del sub-prefecto, q' constituido en un absoluto ó despota recibe como un insulto una mera protesta de apelar de sus injusticias, y no reconoce la superioridad de la prefectura y supremo gobierno, en cuyo desprecio atropeya á un ciudadano honrado del modo mas escandaloso, cual si hubiese cometido un crimen considerable.

No solo mi desagravio es el motivo de esta representacion, mueve tambien á ella denunciar á U. E. los desórdenes y abusos que se cometen diariamente en aquel coliseo á la sombra del sub-prefecto. Este con el objeto de lucrar los cuatro pesos cuatro reales, que perciben en cada dia de lidia las permite en casi todos los de la semana, contra lo novisimamente resuelto por este supremo gobierno, cuando despues de cerrado este coliseo. Permite el ingreso de esclavos é hijos de familias, llegando el escandalo hasta el extremo, de que uno de los primeros haya hecho una jugada. No asiste en los mas dias personalmente, y sustituye la judicatura en el escribano de diligencias Moreno, que coludido con el asentista permite todo jenero de desórdenes y decide siempre á su favor, y con injusticia todas las

dudas que ocurren, sin tener presente que las leyes jenerales prohíbe á los escribanos hacer oficio de jueces, y que el reglamento de sub-prefectos previene que la presidencia de los espectáculos públicos, se ejerza por el gobernador del distrito en caso de ocupacion ó impedimento de aquellos. Asistiendo el mismo sub-prefecto este escribano es quien lo dirige, pues aquel es absolutamente inonso en la materia, y así se cometen injusticias que causan el mayor asombro.

Ha llegado la impudencia y avidez hasta el extremo de haberse hecho dos jugadas en un mismo día, una por la mañana y otra por la tarde, cosa q' habiendola solicitado de U. E. el asentista le fué terminantemente denegada; y para que este abuso y los demás que se obran, puedan tener cabida, se han suprimido los decretos y resoluciones ultimas de U. E. mandadas tener fijas en el coliseo, y se ha hecho leer para que se observe el antiguo reglamento derogado.

No es mucho que sean estas las consecuencias de la administracion de un funcionario que ejerce el destino indebidamente, pues que ha sido nombrado sin estar comprendido en la terna de elejibles, y sin ser gobernador de distrito, y lo que causa mas asombro, sin haber afianzado previamente la administracion infrinjiendose las leyes peculiares del ramo de contribuciones, y los jenerales del de hacienda, q' prohiben el q' pueda tomar posesion en propiedad ni en *interin*, ninguno que haya de administrar parte de ella, sin afianzar previamente el cargo. Esta bien que el supremo gobierno haya nombrado al actual sub-prefecto, y muy en horabuena que este haya merecido el concepto de honrado. Las leyes que ecsijen estas seguridades hablan con esos hombres de bien, por que suponen que á esos, y no á otros se les confian los destinos; y no está en el arbitrio de persona alguna suspender el efecto de tan sabias y utiles disposiciones. Si el supremo gobierno por una sorpresa hizo tal nombramiento manifestada á U. E. la nulidad espera de su rectitud y buenas intenciones notorias sea remediada en el día por que así lo tiene ofrecido U. E. á los pueblos en su reciente proclama. Por tanto.

A U. E. reverentemente suplico se sirva en primer lugar enmendar el atentado cometido por el sub-prefecto en mi persona, poniendoseme inmediatamente en libertad, salvo mi derecho para acusarlo por la infraccion de la constitucion y leyes en el juzgado que corresponde. En segundo lugar que se remedien los abusos y desordenes que se han indicado se perpetran en el coliseo quedando este bajo el arreglo dispuesto en las ultimas resoluciones y de U. E. En tercer lugar, finalmente que se le remueva al sub-prefecto del destino por no haber afianzado y por no ser uno de los sujetos elejibles conforme á la ley; pues todo es de justicia que espero de la notoria rectitud de U. E. Lima y agosto 26 de 1833.

La anterior representacion ha sido dirijida en su fecha al supremo gobierno. Se espera su resolucion que tambien se dará al publico. Mas como los hechos á que se refiere son demasiado notorios y escandalosos, se previene que ningun articulo que sa ga á luz sobre ellos será dirijido por el que suscribe, pues jamas acostumbra ocultarse bajo el velo del anonimo, y siempre lo hace y lo hará bajo su firma.

Francisco Espantoso.



ENTRADAS.

Agosto 2—Goleta chilena "MARIA DEL CARMEN" procedente de Talcahuano en 22 dias, su capitán de Guillermo G. Zea con 7 hombres de mar. Su carga trigo.

Idem—Fragata ballenera americana "PLANTEN" procedente de Nantuhet en 15 meses, su capitán don Reven Mauter con 22 hombres de mar. Su carga 800 barriles de aceyte.

SALIDAS.

Agosto 2—Goleta colombiana "ISMEÑA" con destino á Guayaquil, su capitán don Juan Maria Doyle con 9 hombres de mar.

Conduce de pasage á don Jacinto Irizarre.

Avisos.

BENEFICENCIA PUBLICA.

Sorteo del martes 27 de agosto de 1833.

- | | | | |
|--------|-------|--------|--|
| 1a. de | 1000 | 41,219 | Dos amigos en boca. |
| 2a. de | 1000 | 60,547 | Mi señor san José. |
| 3a. de | 125 | 43,194 | Cualquiera de las dos grandes |
| 4a. de | 125 | 67,115 | Las dos de á mil quiero. |
| 5a. de | 125 | 42,359 | Para tres amigos. |
| 6a. de | 125 | 26,169 | Dios nos socorra. |
| 7a. de | 125 | 62,799 | Dios me de esta suerte. |
| 8a. de | 125 | 33,455 | El Sr. de los Milagros. |
| 9a. de | 125 | 25,704 | Dos camaradas en boca. |
| 10. de | 125 | 33,565 | La Stma. Trinidad. |
| 11. de | 55 | 31,534 | Para remediar mi casa. |
| 12. de | 55 | 32,667 | Dios nos socorra. |
| 13. de | 55 | 21,306 | El Señor me de esta suerte. |
| 14. de | 55 | 45,708 | Aqui la pesqué. |
| 15. de | 55 | 20,208 | Este núm. es de premio. |
| 16. de | 55 | 32,634 | Aqui está la que no miente. |
| 17. de | 55 | 55,158 | Idem. |
| 18. de | 55 | 42,769 | A Dios. |
| 19. de | 55 | 62,586 | Viva don Luis. |
| 20. de | 108-2 | 62,412 | y una palangana de plata.
Para estar dentro de la bola. |

Para el sorteo inmediato 3 del entrante setiembre será la primera suerte de 1,500 pesos, y la 2a. de 500 pesos.

AL PUBLICO.

La rifa anunciada en este periodico, de la propiedad del señor doctor don Manuel Herrera, cita en la calle de Sta. Teresa; está muy adelantada y debe verificarse lo mas pronto posible. Se avisa pues á los señores que quieran tomar los números q' faltan puede ocurrir á las tiendas de los señores Mayo en el portal de Botoneros, Grande y Andrade calle de Mercaderes, y Dorado en la calle de Judios.— Cuando esté completa la subcripcion que será dentro de muy poco tiempo se avisará y se procederá á la cobranza.



Para Huanchaco Paytay Guayaquil.

El muy velero y hermoso bergantin zardo príncipe EUGENIO forrado en cobre; dará la vela para dichos puertos el día 31 del corriente: admite carga, tiene ecselentes comodidades para pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced casa de don

Jorje Moreto.